

## INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

### NOTA IMPORTANTE:

La solicitud se podrá presentar por tres vías, preferentemente las opciones telemáticas, que son las siguientes:

- Por correo electrónico adjuntado solicitud con la documentación requerida a la dirección de e-mail [abonoestacionamiento@modusrota.es](mailto:abonoestacionamiento@modusrota.es), en formato archivos pdf.
- A través de la Sede Electrónica de Modus Rota, adjuntando solicitud y documentación requerida en la dirección [modusrota.sedelectronica.es](http://modusrota.sedelectronica.es) en trámites destacados.
- De forma presencial en las Oficinas de Modus Rota sita en C/ Charco, 17, en horario y período establecido para tal fin de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30 h. Tlf: 956 84 61 61

Como regula la ordenanza la presente solicitud y el pago de las tarifas efectuado, no le faculta para estacionar en las zonas designadas como zona azul, naranja y morada.

Es requisito imprescindible la obtención de la tarjeta de estacionamiento reglamentaria, que se expedirá por MODUS ROTA una vez se compruebe que su solicitud cumple los requisitos estipulados.

La tarjeta de estacionamiento deberá colocarse en un lugar visible en la luna delantera de su vehículo, no admitiéndose la colocación de fotocopia de la tarjeta.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

#### RESIDENTES ZONA AZUL/ ZONA NARANJA/ ZONA MORADA

- Permiso de circulación del vehículo a nombre del/la solicitante.
- Documento que justifique que el/la solicitante es residente en la zona designada (Escritura vivienda, recibo I.B.I, recibo de luz o agua, contrato alquiler, etc...).

#### TRABAJADORES/AS ZONA AZUL/ ZONA NARANJA/ ZONA MORADA

- Documento que justifique que su centro de trabajo está en alguna de las calles designadas como zona azul, naranja o morada, así como adyacentes, incluso peatonales.
- Permiso de Circulación del vehículo que justifique que el mismo está a nombre del/la solicitante o de algún miembro de la unidad familiar.
- Documento que justifique que el/la solicitante pertenece a la unidad familiar de la persona titular del permiso de circulación del vehículo.

MODUS ROTA (oficina sita en C/ Charco, 17), Recogida de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30 h.			
LIQUIDACION DE LA LICENCIA			
<input type="checkbox"/>	Residentes y Trabajadores <b>ZONA AZUL:</b>	Importe VERANO	<b>18,67 €</b>
<input type="checkbox"/>	<b>ZONA AZUL C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ</b>	Importe ANUAL	<b>112,00 €</b>
<input type="checkbox"/>	Residentes y Trabajadores <b>ZONA NARANJA:</b>	Importe VERANO	<b>28,00 €</b>
<input type="checkbox"/>	Residentes y Trabajadores <b>ZONA MORADA:</b>	Importe MENSUAL	<b>3,00 €</b>
ABONADO:			€
<b>- CTA. BANCARIA CAJASUR: IBAN ES68 0237 0210 3091 6471 9052</b>			
Ordenanza Fiscal nº 2.25 Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías y Terrenos Urbanos de Titularidad Pública o de uso común.			